



Nro. 041-2013-VMPCIC-MC

# Resolución Viceministerial

Lima, **17 JUN. 2013**

Visto, el Informe N° 098-2013-DIC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de mayo de 2013, el Informe N° 163-2013-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, el Informe N° 104-2013-DIC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de mayo de 2013, de la Dirección de Industrias Culturales, y el Memorando N° 518-2013-OGPP-SG/MC de fecha 10 de junio de 2013, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana, modificada por Ley N° 29919, en su Capítulo V, regula los Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas;

Que, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene entre sus funciones: *"Elaborar y elevar al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, previa opinión de la Comisión Nacional de Cinematografía, el Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas, que incluye las actividades de capacitación y promoción del cine nacional, número y tipo de concursos, número de premios, montos por premio, elección de jurados y procesos de calificación, para su respectiva aprobación."*

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales ejerce la función de: *"Supervisar el desarrollo del proceso de los Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas; así como aprobar el Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas, elevado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes."*

Que, de la revisión del expediente mediante el cual se eleva el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, elaborado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, se aprecia que la Comisión Consultiva Nacional de Cinematografía ha emitido opinión favorable previa sobre el mismo;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través del Informe N° 171-2013-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 05 de junio de 2013, ha elevado el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, según cuadro visado por cinco de los seis miembros de la referida Comisión y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales para su evaluación y aprobación de corresponder;



Que, es necesario precisar que de acuerdo a los antecedentes presentados junto con el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, la ejecución de las Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas que no cuenten con la previsión presupuestal respectiva, se encontrará sujeta a disponibilidad presupuestal correspondiente; asimismo, en relación a las bases y formularios del referido Plan Anual éste Despacho dispondrá que los mismos sean aprobados por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Estando a lo visado por el Señor Secretario General, el Director General de Planeamiento y Presupuesto, el Director General de Industrias Culturales y Artes, el Director de Industrias Culturales, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-95-ED; Ley N° 29919, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 26370; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Precisar que las Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas del Plan Anual que se aprueba mediante el artículo precedente, y que a la fecha de la presente Resolución no cuentan con la previsión presupuestal respectiva, su ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes apruebe las Bases y Formatos que servirán para el adecuado desarrollo de las Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
.....  
Rafael Varón Gabai  
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y CONCURSOS DE PROYECTOS Y OBRAS CINEMATOGRAFICAS 2013

N°	TIPO DE CONCURSO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PREMIOS Y/O APOYOS ECONÓMICOS	MONTO POR PREMIO Y/O APOYO ECONÓMICO	MONTO TOTAL	ELECCIÓN DEL JURADO	PROCESO DE CALIFICACIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	CORTOMETRAJE	Ventana Andina*	Concurso de documentales cortos para televisión de proyección andina y multilateral, realizado con apoyo técnico de la Comunidad Andina de Naciones y participación de TVPerú.	2	S/. 65,000	S/. 130,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Se cuenta con disponibilidad presupuestal
2	LARGOMETRAJE Y CORTOMETRAJE	Obras experimentales	La producción cinematográfica y audiovisual en el Perú presenta una gran diversidad, alejándose frecuentemente de las convenciones de la ficción y el documental para explorar formas alternativas de representación, no narrativas, no lineales o simbólicas. El concurso de obras experimentales fomenta la ampliación de los paradigmas de las formas audiovisuales, motivando la creatividad y la innovación no convencionales.	6	S/. 15,000	S/. 90,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Se cuenta con disponibilidad presupuestal
3	LARGOMETRAJE	DocTV „latinoamérica**	Concurso de documentales largos para televisión, de proyección latinoamericana y multilateral, realizado con apoyo técnico de la CAACI (Confederación de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica) y participación de TVPerú.	1	S/. 130,000	S/. 130,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	De acuerdo a compromisos internacionales como cuota internacional
4	LARGOMETRAJE	Distribución Largometraje I	El éxito comercial de la producción cinematográfica peruana depende tanto de su calidad como de la estrategia que se emprenda para su promoción. Los concursos de distribución de largometrajes apuntan a ayudar al financiamiento de las estrategias de promoción de las obras que postulen.	1	S/. 140,000	S/. 140,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Se cuenta con disponibilidad presupuestal
5	CAPACTACIÓN Y PROMOCIÓN	Gestión cultural para el cine y el audiovisual	El concurso de gestión cultural cinematográfica promueve la elaboración de proyectos de difusión de cine y formación de públicos, a través de ayudas a proyectos de festivales y otras iniciativas afines como microcines, proyecciones ambulantes, entre otras.	10	S/. 15,000	S/. 150,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Se cuenta con disponibilidad presupuestal
	CAPACTACIÓN Y PROMOCIÓN	Promoción internacional	Concurso de planes de promoción internacional de producciones peruanas, destinado a cubrir subtítulo de obras, diseño y producción de materiales promocionales y otros gastos que implique la promoción de las obras peruanas fuera del territorio nacional.	8	S/. 20,000	S/. 160,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Sujeto a disponibilidad presupuestal
	LARGOMETRAJE	Post-producción Largometraje	Un porcentaje significativo de los proyectos cinematográficos inician su producción sin contar con ayudas directas del Estado o solo han recibido ayudas indirectas a través del programa IBERMEDIA. Por ello requieren de un apoyo en la fase final de realización, la cual comprende los efectos de postproducción, la mezcla de sonido, transferencias, digitalizaciones y producir la copia final en 35 mm y DCP.	3	S/. 210,000	S/. 630,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Sujeto a disponibilidad presupuestal
		Documental		2	S/. 200,000	S/. 400,000			
8	LARGOMETRAJE	Desarrollo largometraje infantil	La producción de películas para público infantil, especialmente las animaciones, se ha incrementado en la última década y ha demostrado una sostenibilidad, registrándose para este tipo de películas altas cifras de asistentes en las salas de cine. El concurso de Desarrollo de largometraje infantil responde al interés de la Dirección de Industrias Culturales de consolidar la producción nacional de este tipo de películas infantiles y de incidir en la formación de públicos, acostumbrando así a los ciudadanos al consumo de la producción audiovisual nacional.	3	S/. 30,000	S/. 90,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Sujeto a disponibilidad presupuestal



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y CONCURSOS DE PROYECTOS Y OBRAS CINEMATOGRAFICAS 2013

9	LARGOMETRAJE	Desarrollo de proyectos de largometraje	El premio al desarrollo de un proyecto de largometraje le permite a un realizador o equipo creativo investigar y elaborar una propuesta de película antes de emprender la búsqueda de su financiamiento con fondos nacionales e internacionales. Este concurso está inspirado en el programa IBERMEDIA y en su fomento a los productos aún en desarrollo.	6	S/. 25,000	S/. 150,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Sujeto a disponibilidad presupuestal
10	LARGOMETRAJE	Largometrajes ficción	El largometraje es el formato de producción cinematográfica más común y el más difundido, tanto a nivel nacional como internacional. Por ello, este concurso es considerado el más importante de los promovidos por el Estado y tiene por objetivo incrementar el número de obras cinematográficas de calidad producidas en el Perú, asegurando su correcta financiación.	6	S/. 550,000	S/. 3,300,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Sujeto a disponibilidad presupuestal
11	LARGOMETRAJE	Largometrajes ficción regional	Busca descentralizar e impulsar la actividad cinematográfica en las diferentes regiones del país. Desde el año 2009 es una de las propuestas más importantes de la Dirección de Industrias Culturales que fomenta la profesionalización de técnicos y profesionales del audiovisual en regiones y la competitividad de sus producciones.	3	S/. 400,000	S/. 1,200,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Sujeto a disponibilidad presupuestal
12	LARGOMETRAJE	Largometrajes Documental	La producción de películas documentales se ha incrementado gracias al avance tecnológico digital. Esta producción surge tanto de la necesidad de profundizar temas sociales y culturales como de la búsqueda de expresión artística de sus productores. Las acciones de fomento por parte del estado a este tipo de películas contribuye a alimentar las necesidades de comunicación audiovisual de canales de televisión, festivales de cine y otras vías de circulación.	3	S/. 200,000	S/. 600,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Sujeto a disponibilidad presupuestal
13	CORTOMETRAJE	Cortometrajes	El concurso obras de cortometraje permite visibilizar y fomentar la producción de obras de corta duración de diversos géneros y categorías, las cuales dan cuenta de la importante actividad de la producción audiovisual en el Perú. Asimismo, la realización de cortometrajes constituye frecuentemente una vía de formación para los realizadores, técnicos y profesionales del país.	30	S/. 15,000	S/. 450,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Sujeto a disponibilidad presupuestal
	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	Formación cinematográfica	Concurso enfocado en apoyar la formación de técnicos y profesionales del cine y el audiovisual, contribuyendo a su participación en talleres, cursos y programas de formación.	6	S/. 15,000	S/. 90,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Sujeto a disponibilidad presupuestal
	LARGOMETRAJE	Distribución Largometraje II	El éxito comercial de la producción cinematográfica peruana depende tanto de su calidad como de la estrategia que se emprenda para su promoción. Los concursos de distribución de largometrajes apuntan a ayudar al financiamiento de las estrategias de promoción de las obras que postulen.	2	S/. 140,000	S/. 280,000	Conforme a Ley N° 26370 modificada por Ley N° 29919	Conforme a Bases que serán aprobadas por el Director General de Industrias Culturales y Artes	Sujeto a disponibilidad presupuestal
Totales				92		S/. 7,990,000			



Concursos internacionales:  
 \*2 premios de US\$25,000 a T.C 2.6  
 \*\*1 premio de US\$50,000 a T.C. 2.6

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.